CONTRATO S.G. MINISTRO N° 226 /2020
CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 318/2014.

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5, representado en este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de aquí en adelante denominado el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS, con RUC N° 80086820-0, domiciliado en Avenida Artigas 1.921- Edificio Automotor - 3° Piso de la ciudad de Asunción, debidamente representado en este acto por los señores **ING. LUIS ALBERTO PETTENGILL VACCA**, con Cédula de Identidad N° 401.727 y **Lic. RUBEN DARIO BOGARÍN CANALE**, con Cedula de Identidad N° 623.802, en el carácter de apoderados, de aquí en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE y el CONTRATISTA han suscrito en fecha 4 de diciembre de 2014 el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 318/2014 entre el MOPC y el CONSORCIO CONCRET MIX & ASOCIADOS para la ejecución de la Obra: "Rehabilitación y Pavimentación del Tramo Vaquería – Empalme Ruta N° 10, en el marco del Llamado MOPC LPI N° 47/2014, adjudicada por Resolución Ministerial N° 1306/2014 de fecha 29 de octubre de 2014; el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 451/2016, CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 318/2014; el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 104/2018, CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 318/2014; y el CONTRATO S.G. MINISTRO N° 361/2018, CONVENIO MODIFICATORIO N° 3, AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 318/2014, en el marco del Programa de Pavimentación de Corredores de Integración y Rehabilitación y Mantenimiento Vial, Fase II; y, las partes vienen a suscribir el Convenio Modificatorio Nº 4al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 318/2014, que fue aprobado por Resolución Ministerial N° 948/2020, y tiene por objeto un ajuste de cantidades y la ejecución de obras no previstas en el Contrato Original para lo cual se crean ítems nuevos a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la Obra, además de un aumento de la seguridad de los usuarios de la carretera.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que integran el Contrato entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y el CONSORCIO CONCRET MIX Y ASOCIADOS, adjudicado en el marco del Llamado MOPC LPI N° 47/2014, son los siguientes:

(a) Contrato S.G. MINISTRO N° 318/2014;
(b) Convenio Modificatorio N° 1;
(c) Convenio Modificatorio N° 2;
(d) Convenio Modificatorio N° 3;
(e) Resolución Ministerial N° 948/2020 que aprueba el Convenio Modificatorio N° 4 al Contrato S.G. MINISTRO N° 318/2014;
(f) El presente Convenio Modificatorio N° 4;
(g) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 4.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original, y los Convenios anteriores.

La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 4 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista, la Fiscalización y el Supervisor de Obra del MOPC.

CONSORCIO
CONCRET MIX & ASOCIADOS

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, inc. A, de la Ley Nº 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Objeto de Gasto 520, incluido en el Presupuesto General de la Nación del año 2020.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Los precios unitarios de los Ítems del Convenio Modificatorio N° 4, se mantienen sin variación con relación a los precios unitarios adjudicados y formalizados en el Contrato principal, así como los precios unitarios de Ítems nuevos que fueron incorporados en los Convenios Modificatorios anteriores N° 1, N° 2, y N° 3. Los precios unitarios serán objeto de reajuste conforme a los coeficientes paramétricos a ser proveídos por el MOPC.

El Precio del Contrato Original asciende a Gs. 213.995.993.512 (Guaraníes doscientos trece mil novecientos noventa y cinco millones, novecientos noventa y tres mil, quinientos doce) IVA incluido.
El monto total a pagar por las Obras, acordado con la suscripción del Convenio Modificatorio N° 3 (Monto Contractual + CM N° 2 + CM N° 3) asciende a Gs. 256.472.048.463 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos millones, cuarenta y ocho mil, cuatrocientos sesenta y tres) IVA incluido.

El aumento, con la aprobación del CM N° 4, es de Gs. 301.138.790 (Guaraníes Trescientos Un Millones, Ciento Treinta y Ocho Mil, Setecientos Noventa) IVA incluido, que representa 0,14 % respecto al Precio del contrato Original.

El importe total a pagar por las obras, con el presente Convenio Modificatorio N° 4 (Monto Contractual + CM N° 2 + CM N° 3 + CM N° 4) asciende a la suma de Gs. 256.773.187.253 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y tres millones, ciento ochenta y siete mil, doscientos cincuenta y tres) IVA incluido, y verifica un incremento total del 19,99% con relación al Precio del Contrato principal.

El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo 1"Planilla Comparativa de Cómputo Métrico y Presupuesto" de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 4.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de recepción del presente Convenio firmado, la adecuación de las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo Contratista, con una vigencia hasta la emisión del Certificado de Cumplimiento del Contrato.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

En el Convenio Modificatorio Nº 3 se fijó como fecha de terminación el 14 de noviembre de 2018.

Según Nota FISC-VAQ-266 de fecha 12-10-2018, se solicitó prórroga por inclemencia climática (lluvias y sus consecuencias) por 56 días, resultando la Fecha de Terminación el 09 de enero de 2019. Al respecto por Nota GPV UEP MOPC N°381/18 de fecha 26-11-2018 se comunicó que no existen reparos a la solicitud planteada.

Las modificaciones del presente Convenio Modificatorio N° 4 no contemplan variación de plazo, debido a que se trata de ajustes de cantidades de los Ítems con el fin de completar adecuadamente las necesidades de la Obra. Por lo tanto, se establece como Fecha de Terminación de las Obras **el 09 de enero de 2019.**

CONSORCIO
CONCRET MIX & ASOCIADOS

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el Anexo 2 "Curva de Avance" de la Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 4.

8. FORMALIZACIÓN.

El presente Convenio Modificatorio N° 4será formalizado por escritura pública a cargo del CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en el Art. 12.- de la Ley N° 2.592/05.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio del año 2020.

ING. LUIS ALBERTO PETTENGILL VACCA
POR EL CONTRATISTA

ARNOLDO WIENS DUERSKEN
POR EL CONTRATANTE

CONSORCIO
CONCRET MIX & ASOCIADOS

LIC. RUBÉN DARIO BOGARIN CANALE
POR EL CONTRATISTA

CONSORCIO
CONCRET MIX & ASOCIADOS